

Pons
D. J. M.
P. Pizá

Corrales
Pons

Morales



El Interventor, local.

T. M. M.

EL SECRETARIO,

J. Busquets

Nº 95.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora trece del día siete de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo día nueve de los corrientes, a la misma hora.

EL ALCALDE,

J. Coll Fuster

El Secretario,

J. Busquets

Nº 96

SESION ORDINARIA CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE EL DIA 9 DE DICIEMBRE DE 1949.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora trece del día nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde Don Joaquín F. de Puigdorfila, Don José Pons Marqués, Don Jer'onimo Massanet Nicólaou, Don Bartolomé Pizá Ferrá, el Interventor de Fondos Municipales Don Jaime Busquets, y asistidos de mi, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos el Sr. Presidente abre la sesión dándose lectura al acta de la ante-

2.
Se aprueban cuentas.

Acto seguido se aprueban las siguientes cuentas presentadas por Secretaría:

COMISION DE GOBIERNO Y POLICIA: Dos cuentas de Miguel Enseñat, por arreglo camioneta limpieza y atalajes caballos G.M. 425 y 417 pts. Otra de Baltasar Vich, manutención caballos id. Noviembre 1.680 pts. Otra de A. Pol, leñ calefacción C. Consistorial 4.672'80 pts. Tres cuentas de Don Pedro J. Darder, reparación camión Hispano y Ford, reparación Hispano nº 2 y camiones limpieza, 1.601'70 y 3.585'85 pesetas. Ocho cuentas de Centro de Anuncios por idem. insertados en La Ultima Hora: 92'80 pts. 82'80 pts. 180'65 pts. --- 180'65 pts. 108'00 pts. 52'80 pts. 185'50 pts. y 105'00 pesetas. TOTAL, la cantidad de: 13.370'55 pesetas.

COMISION DE OBRAS: Una cuenta de Pedro A. Taberner, suministro materiales arreglo Camino Reyes, S. Ripoll y Destre, 8.400 pesetas. - Otra del mismo por idem. A. Argentina 2.995 pts. Otra de Juan Ginard suministro materiales arreglo Glacis S. Catalina, Av. Argentina 1.200 pts. Otra de Juan Riera Ginart, suministro y colocación dos hidrias P. Generalísimo 250 pts. TOTAL, la cantidad de 12.845 pesetas.

COMISION DE ENSANCHE: Una cuenta de Bernardo Roca Mulet y Maria Roca, bonificación acera 126'68 pts. Otra de Mercedes Capó Martorell por id. 286'21 pts. - TOTAL, la cantidad de 412'89 pesetas.

3.
Se acuerda conceder permisos para obras a particulares. -----

Seguidamente y a propuesta de la Tenencia de Alcaldía encargada de los asuntos de Obras, se acuerda conceder diez y siete permisos para obras particulares, a otros tantos peticionarios, según una relación que presenta, la cual comienza por el interesado por Don Manuel Rigo Vallina para construir edificio en calle Guasp, lindante con la línea férrea de Palma-Santany; y termina por el solicitado por Don Jorge Vidal Alemany, colocar bordillo acera frente C. San Vicente Ferrer.

4.
Se acuerda aprobar liquidación y recepción obras camino enlace carretera de Palma al Arenal con estación Radio costera. -

Seguidamente se aprueba el dictamen que a continuación se transcribe: "El Teniente de Alcalde que suscribe, encargado de Obras, asesorado por la Comisión respectiva, se ha enterado de un documento que dice: "El Arquitecto Municipal que suscribe, ha visitado las obras realizadas por Don Bartolomé Balaguer Nadal en la construcción del camino de enlace de la carretera de Palma al Arenal con la Estación



ción Radieléctrica Costera, pudiendo manifestar a V.S. que se habían com-
pletamente terminadas conforme a las condiciones prevenidas, procediendo
la recepción, para el abono, si así lo estima procedente la Comisión, del
importe del destajo que asciende a pesetas 12.823'49. V.S. no obstante re-
solverá.-Dios guarde a V.S. muchos años. Palma 28 de noviembre de 1949.-El
Arquitecto Municipal, Joaquín Izquierdo, rubricado.-Sr. Presidente de la Co-
misión de Obras y Reforma Interior."- Estimando que procede su aprobación,
tiene el honor de proponer a V.E. tenga a bien así acordarlo, abonándose
su importe con cargo al Cap. XI artº III Partida 499 del vigente Presupues-
to, importe reservado en virtud de acuerdo de V.E. de fecha 8 de julio úl-
timo.-Este es su parecer, V.E. no obstante, resolverá.-Palma 1 de diciem-
bre de 1949.-El Teniente de Alcalde, A.Garau.-Rubricado."

5. Seguidamente se da cuenta de un dictamen de
Se acuerda autorizar a EMAYA. la misma Tenencia de Alcaldía, proponiendo-
para que pueda proceder a la apertura de varias zanjas. -- sea autorizada la entidad E.M.A.Y A. para--
que pueda proceder a la apertura de las siguientes zanjas: Bolsería frente -
al nº 15; San Magín, frente nº 44; calle de Bellver, frente nº 21; Plaza de
Jinetes de Alcalá y en la calle de la Fábrica, y en Baluarte del Príncipe
frente al nº 13, con la recomendación de que la zanja de la calle de la Fá-
brica se abra, si es posible, en la acera o lo más cerca posible, con la--
obligación por parte de EMAYA. de poner en conocimiento de Obras, la termi-
nación de la reconstrucción del pavimento, a efectos de la inspección consi-
guiente por la Sección Técnica.

Se acuerda aprobarlo.

6. Seguidamente es aprobado el dictamen que a
Se acuerda construcción fuente pública en Plaza Iglesia, Coll- continuación se transcribe: "El Teniente -
d'en Rebassa. ----- de Alcalde que suscribe, encargado de ----
Obras, asesorado por la Comisión respectiva, se ha enterado de un documen-
to que dice: "El Consejo de Administración de esta Empresa, en sesión ce-
lebrada el día 19 de octubre último, se enteró de una instancia suscrita -
por Don Pedro Homar Vallespir y otros vecinos del Suburbio de Coll d'en Re-
bassa, interesando de esa Alcaldía de su digno cargo, que se procediera al
montaje de una fuente pública en la Plaza de la Iglesia del citado subur-
bio, prolongando hasta la misma, para surtir aquélla, la tubería reciente-

mente colocada en la calle de Bartolomé Castell. = A la vista de dicha petición acordó el Consejo proceder a la confección del oportuno presupuesto, y elevarlo a V.E. por si la Corporación Municipal estima conveniente proceder a la ejecución de la obra solicitada, respecto a la cual procede tener en cuenta que alimentar dicha fuente pública con agua suministrada -- por la red general de distribución ha de repercutir ineludiblemente, en una disminución del número de abonados futuros y del consumo de cada uno de éstos. -- Y en cumplimiento de dicho acuerdo yba los efectos expresados, tengo el honor de elevar el Presupuesto y plano de emplazamiento de la obra mencionada. -- Dios guarde a V.S. muchos años. Palma de Mallorca 11 de noviembre de 1949. -- El Presidente del Consejo de Administración, J. Massanet, rubricado. -- Ilmo. Sr. Alcalde de Palma. -- "teniendo en cuenta el beneficio que la ejecución de esta obra representa para un respetable núcleo de residentes en el suburbio dicho y que los perjuicios que se pueden ocasionar son de escasa importancia, tiene el honor de proponer a V.E. tenga a bien acordar se realice esta mejora y que el gasto que representa cuatro mil quinientas cincuenta y nueve pesetas con ochenta y siete céntimos, sea satisfecho con cargo al Cap. XI artº 3 Partida 497, del vigente Presupuesto, obra que por su cuantía puede realizarse mediante destajo. -- Este es su parecer, V.E. no obstante resolverá. -- Palma 18 de diciembre de 1949. -- El Teniente de Alcalde, A. Garau, rubricado. "

7. Seguidamente se acuerda designar Vocal de la Subasta de las obras de Urbanización del Paseo del Borne, Molinar, al Presidente de la Comisión de Obras, o persona que haga sus veces. (En este instante entra en el Salón el Sr. Garau).

8. Acto seguido se lee un dictamen de la misma Tenencia de Alcaldía, manifestando que se ha hecho cargo del proyecto de contribuciones especiales por obras de regularización y nueva pavimentación de la calle de Ballater de esta Ciudad, formado según Decreto de 25 de enero de 1946.

Y estimando este proyecto se acuerda, a tenor de lo dispuesto en el nº 2. del artº 106 de la Ley Municipal de 31 de octubre de 1935, se tramite este proyecto de acuerdo con lo señalado en el mentado Decreto y que una vez terminados los plazos para formular reclamaciones, previa propuesta,



de la Comisión respectiva, el Ayuntamiento en Pleno resolverá definitivamente en lo que afecta al carácter municipal."

9. **Se acuerda realización de la pavimentación a hormigón blindado de la calle de Socorro.** Acto seguido se aprueba el dictamen que a continuación se transcribe: "El Teniente de Alcalde que suscribe, encargado de Obras, asesorado por la Comisión respectiva, consecuente con el acuerdo de V.E. de fecha 16 de septiembre último, se ha hecho cargo del Proyecto, que se acompaña, suscrito por el Arquitecto municipal D. Joaquín Izquierdo, relativo a las obras de nueva pavimentación de hormigón blindado de la calle del Socorro de esta Ciudad, importante la cantidad de doscientas cincuenta y nueve mil novecientas noventa pesetas con noventa y ocho céntimos. Teniendo en cuenta que ya se ha celebrado con los contribuyentes afectados la reunión de que trata el nº 2 del artº 37 del Decreto de 25 de enero de 1946, sobre Ordenación Provisional de las Haciendas Locales, estima puede procederse a acordar lo siguiente: PRIMERO.-Aprobar el proyecto y que las obras se relicen mediante subasta pública.-SEGUNDO-Que este acuerdo se exponga al público por el plazo de cinco días, a efecto de lo que determina el artº 26 del Reglamento sobre obras, servicios y bienes municipales de 2 de julio de 1924. TERCERO: Que el pago de estas obras sea con cargo al Cap. XI artº III Partida 498 del vigente Presupuesto de Gastos, y CUARTO.-Delegar en la Alcaldía para dictar, de acuerdo con el mentado Reglamento, las condiciones económicas que han de regular la contrata, otorgar la escritura de formalización de la misma, en su caso, y cuanto no esté reservado al conocimiento de la Corporación.-Este es su parecer V.E. no obstante resolverá.-Palma, 6 de diciembre de 1949,-El Teniente de Alcalde, A. Varau, rubricado."

10. **Se acuerda aprobar convenio compra-venta parcela en C/. Calvo Sotelo.** Acto seguido se aprueba el dictamen que a continuación se transcribe: "El Teniente de Alcalde que suscribe, encargado de Obras, asesorado por la Comisión respectiva, se ha enterado de un documento que dice: "En la ciudad de Palma de Mallorca a día veinte y seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, ante el infrascrito Arquitecto, comparecen: Doña Magdalena Amengual Rotger, asistida por su marido Don Juan Mulet Gomila, y Doña Catalina Barceló Juan, la primera en calidad de

propietaria de la finca nº 52 de la calle de Calvo Sotelo (Terreno) y la segunda en concepto de usufructuaria, manifestando: Que para contribuir a la mejora urbana de ensanchamiento y construcción de acera frente a dicha finca, y atendiendo a indicaciones de este Ayuntamiento, ofrezco al mismo, libre de cargas y gravámenes, una parcela de terreno no edificado, que según medición practicada arroja una superficie de 8'88 m.2, siempre que dicha Corporación les abone la cantidad de pts.1.110 en que ha sido justipreciada dicha faja de terreno, en el acto de la firma de la correspondiente escritura pública, libre de gastos cuidando, además, el Ayuntamiento, de la demolición de la pequeña terraza de que se compone la parcela a expropiar y a la construcción de la correspondiente acera con su bordillo.-El Infrascrito Arquitecto al tener por hecha la oferta que antecede la someterá a consideración de la Comisión de Obras a los efectos correspondientes.-De lo que se extiende la presente, que firman los comparecientes, de que certifico.-J.Mulet, Magdalena Amengual, Catalina Barceló, Joaquín Izquierdo, rubricado."-Estimando que procede su aceptación, tiene el honor de proponer a V.E. tenga a bien acordarlo, que se haga efectiva con cargo al Cap. XI artº III Partida 29 del Presupuesto Extraordinario de Reformas Urbanas, y delegar en la Alcaldía para otorgar la correspondiente escritura de compra-venta.-Este es su parecer, V.E. no obstante resolverá.-Palma 12 de Diciembre de 1949.-El Teniente de Alcalde, A.Garau, rubricado."

11. Seguidamente y a propuesta de la Comisión Especial de Ensanche, se acuerda conceder ocho permisos para realizar obras de carácter particular, a otros tantos peticionarios, según una relación que presenta, la que comienza por el interesado por Don José Lloret Ferrer, construir cimientos y una fuente y cercar de pared el solar lindante con calle de F. Martí Mora, bajo la dirección del Arquitecto D. Francisco Roca; y terminada por el solicitado por Don José de Cleza Frates, para cercar de pared solar lindante con calle de Aragón, ang. con la de Gilabert de Centellas.

12. Seguidamente y visto lo dispuesto en el artº 756 de las vigentes Ordenanzas Municipales, se acuerda desestimar la petición formulada por Don Francisco Company, interesando la autorización para construir una planta ba



ja en la calle nº 20, prolongación de la de A.M. Alcover, Son Massana.

13. Seguidamente se acuerda autorizar a Don Juan
Se acuerda autorizar colocación de bordillo. ----- Terrasa para construcción acera frente edificio sito en la calle de General Riera y Pedro Martel, colocándosele el bordillo necesario.

Se acuerda autorizar igualmente a Don Jaime Jaume Mestres, para construcción acera frente a edificio sito en A. Conde de Sallent, ang. Con A. L. Salvador, colocándosele el bordillo necesario.

Acogiéndose, ambos, a los beneficios concedidos por este Ayuntamiento a quienes construyan aceras en calles de veinte o más metros de anchura.

14. Seguidamente se acuerda autorizar a Don Juan
Se acuerda autorizar industria fabricación de lejía. ----- Marongí Fuster para que pueda instalar una fábrica de lejía para uso doméstico, en la calle de Reina Violante nº 15. b. siempre y cuando no cause molestias al vecindario y sin perjuicio de lo que acuerde la Delegación de Industria.

15. Seguidamente se acuerda autorizar el traspaso a favor de Doña Antonia Mas Abrines, de la carbonería sita en la calle de Fernarís, La Soledad.

Igualmente se acuerda autorizar a Doña Catalina Soler Servera, para que sea traspasada a su nombre un establecimiento dedicado a la venta de leñas y carbones, sito en la calle de Ramón Berenguer III nº 3.

16. Seguidamente y a propuesta de la Comisión de Ensanche, se acuerda denegar la petición formulada por Don Jaime Gelabert, solicitando modificación de horario de trabajo de su fábrica de tacones de goma sita en la calle de Tomás Forteza nº 141.

17. Acto continuo y a propuesta de la misma Comisión se acuerda denegar la petición formulada por Doña Antonia Negre, referente a que fuera señalado nuevo precio más económico a una parcela inedificable que trata de adquirir por derecho de colinde, en la calle de Héroes de Manacor, y mantener el precio de cien pesetas m²., según lo acordado en sesión de 18 de noviembre último.

18.

Se acuerda autorizar traspaso industria aprovechamiento animales muertos (Reses).

Seguidamente y a propuesta de la Tenencia de Alcaldía, encargada de Fomento, se acuerda autorizar el traspaso a favor de D. Juan Mir Tomás de la industria de aprovechamiento de reses muertas, establecida en la calle de San Manuel (Codi den Jebassa), propiedad de D. Juan Pizá Homar, supeditando dicha autorización a que el interesado debe presentar el correspondiente permiso de la Jefatura de Industrias de Baleares.

19.

Se acuerda desestimar petición traslado industria obtención de sebo animal.

Seguidamente, a propuesta de la misma Tenencia de Alcaldía, y visto el informe emitido por el Arquitecto Municipal, se acuerda desestimar la petición formulada por Don Francisco Font Verdaguer, de que se le autorizara para trasladar la industria de obtención de sebo animal que ha adquirido a Tablajeros Unidos, desde la calle del Secadero s/n, al predio Molino den Carreras, toda vez que este local está afectado por una reforma urbana.

Se acuerda, igualmente, dirigirse al interesado instándole a que presente nueva petición de traslado en nuevo emplazamiento.

20.

Se acuerda autorizar apertura taller de bicicletas.

A propuesta de Fomento, se acuerda autorizar a Don Gabriel Casellas Amengual, para que pueda proceder a la apertura de un taller de bicicletas en la calle de Espartaco nº 18.

21.

Se acuerda ordenar cierre fábrica de colas, sito en Huerto Castellá de la calle de S. Alonso.

Seguidamente se da lectura a un dictamen de Fomento por el que se da cuenta de que en el Huerto de Castellá, de la calle de San Alonso, existe una fábrica denominada "Compañía Mallorquina de Colas", en la que se manipulan materias inflamables, y se estimó que el Sr. Ingeniero efectuara una visita de inspección, de cuya inspección resulta que la citada fábrica no posee el permiso de funcionamiento de este Excmo. Ayuntamiento más de otros detalles técnicos previstos en las Ordenanzas artº 272, ni las disposiciones y precauciones adoptadas con arreglo a la R.O. de noviembre de 1925, clasificación de establecimiento peligroso. Por cuyo motivo propone se acuerde el cierre inmediato de la Compañía de Colas, hasta tanto no tenga el permiso municipal correspondiente.

Así se acuerda.

22.

Se acuerda autorizar apertura dos industrias.

Acto seguido y a propuesta de Fomento, se acuerda autorizar definitivamente a Don Miguel Payrae Bernat para que pueda proceder a la apertura de una aserradora de la



de combustión, sita en la calle de Monterrey 68, siempre y cuando no cause molestias al vecindario y cumpla las Ordenanzas Municipales y demás disposiciones oficiales.

Igualmente se acuerda autorizar definitivamente a Don Andrés M... para que pueda proceder a la apertura de una industria de fabricación de sobres y bolsas en la calle de Morey nº 4.

23. Se acuerda autorizar apertura definitiva fábrica de tacones .----- Acto seguido se acuerda autorizar, a propuesta de la Tenencia de Alcaldía encargada de Fomento, definitivamente a Don Gabriel Capellá Moyá para que pueda instalar una fábrica de tacones de suela en la calle de Regaló 119, S.Real, siempre que no cause molestias al vecindario y cumpla las disposiciones que puedan emanar de este Ayuntamiento y Organismo Oficiales.

24. Se acuerda autorizar ampliación industria de calzado. ----- Acto seguido se lee un dictamen de la misma Tenencia de Alcaldía por el que se dice que la Entidad Calzado Salom S.A. ha presentado una instancia manifestando que ha adquirido fisionado dicha entidad con la fábrica de Calzado de D. Jaime Salom que estaba situada en la calle de Honduras 111, y la fábrica del Sr. Negro situada en el domicilio La Punta 22, y desecando ampliar y proceder a una nueva instalación de maquinaria varia para la construcción de calzado y de una caldera de vapor, sup liando se le autorice para la instalación de referencia en La Punta 22, presentando Memoria, planos y copia de la autorización de ampliación de la Delegación de Industria.

Visto el informe emitido por el Sr. Ingeniero, y la propuesta de la Tenencia de Alcaldía de Fomento, se acuerda acceder a lo solicitado por Calzado Salom siempre y cuando no cause molestias al vecindario y cumpla todas las disposiciones de este Ayuntamiento y Organismo Oficiales.

25. Se acuerda autorizar traspasos de sepulturas. ----- Seguidamente se acuerda autorizar los siguientes traspasos de sepulturas: La señalada con el nº 749 del Cuadro Primero, pasa a nombre de Don Pedro Perelló Cener. La señalada con el nº 248 del Cuadro Primero, pasa a nombre de D. José Rojas y Ruiz. La señalada con el número 333 del Cuadro 8, pasa a nombre de D. Tomás Bosch Bessard. La señalada con el nº 229 del Cuadro 8º, pasa a nombre de D. Antonio Ripoll

Oliver.

La señalada con el número 95 del cuadro 7º pasa a nombre de Don Miguel Pi Sa Pomar.

La señalada con el nº 34 del Jardín de la Templanza, pasa a nombre de D. José Valle Pomar.

La señalada con el nº 87 del Cuadro 8º, pasa a nombre de Doña Catalina e Jaime Sibiloni.

La señalada con el nº 47 del Cuadro 2º, pasa a nombre de Catalina y María O'Donnell Salom, Jaime, María y José Salom Monjo y Doña Francisca, José, y María Noll Salom.

Todas las sepulturas se hallan en el Cementerio Católico de esta Ciudad, y la autorización de traspaso, supeditada a igual o mejor derecho de tercero, que pueda invocarlo.

26.
Se acuerda la construcción de un grupo de diez sepulturas en cementerio católico. -----

Seguidamente y a propuesta de la Tenencia de Alcaldía encargada de Fomento, se acuerda la construcción de diez sepulturas, en una zona de terreno enclavada en el cuadro 5º del Cementerio Católico de esta Ciudad, según proyecto y presupuesto elaborado por el Arquitecto Municipal, cuyo presupuesto se eleva a la cantidad de 15.968'40 pts. que puedan ser satisfechas del Cap. 7 Artº 3 Partida 346. Igualmente se acuerda encargarse la obra al dibujista Don Miguel - digo Gabriel Campins.

27.
Se acuerda desestimar petición concesionaria kiosco sito en - Via Roma (revistas).-----

Acto seguido se lee un dictamen de la Tenencia de Alcaldía en cargo de Gobierno y Policía, dando cuenta de que por Doña Micaela Riera Vaquer, concesionaria del kiosco de periódicos y revistas, sito en un extremo de la Via Roma, interesando una nueva prórroga de concesión de cinco años, cuyo concesión termina el día 29 de diciembre del corriente año.

La Tenencia de Alcaldía propone que al acabar la concesión el kiosco pase a la propiedad de este Ayuntamiento, y en su día por la Comisión de Arbitros deberá fijarse el canon correspondiente, así como las condiciones de uso, en la nueva situación.

Así se acuerda.

28.
Se acuerda conceder y subvención a Rdo. Juan Vich y D. Juan Muntaner por trabajos confección At las Histórico de Mallorca.-----

Acto seguido y a propuesta de la Tenencia de Alcaldía, encargada de Cultura, se acuerda conceder, en este año, la subvención de



dos mil pesetas al Rd^o. Don Juan Vich y Don Juan Muntaner, por la confección del Atlas Histórico de Mallorca.

Dicho gasto se hará efectivo con cargo a la Consignación para el vigente Presupuesto.

29. A propuesta de la Comisión de Alcaldes en cargo de los asuntos de Personal, se acuerda acceder a la petición del Guardia de B^a. de la Sección de Circulación en solicitud de pasar a la Sección de Guardias Rurales, con el sueldo que éste disfrutara, toda vez que en esta Sección existe la vacante.

A efectos de contabilidad, esta concesión deberá surtir efectos a partir de la fecha de la aprobación del presente dictamen, y en su consecuencia, los quinquenios que tenga convergados y los futuros serán a razón del diezpor ciento del sueldo correspondiente, que en la actualidad es de 4.516'01 pesetas.

SE ACUERDA URGENCIA: Esto seguido y no figurando en el Orden del Día otros asuntos para ser tratados, el Sr. Presidente declara de urgencia los siguientes:

I. Seguidamente se acuerda aprobar una cuenta presentada por Don José Ferrer Deyá, por copas de porte, importante la cantidad de 694'80 pesetas.

Se acuerda aprobar cuenta presentada por Don Bartolomé Bausí por gastos estero y desestero, importante 680 pesetas, que se pagarán de Imprevistos.

II. Seguidamente se acuerda darse por enterada de dos comunicaciones de la Jefatura Provincial de Sanidad, fecha 3 de diciembre, realizando diligencia de toma de posesión efectuada por Don Ignacio Moragues Siquier y Don Pedro Serra Bennasar, como médicos de la Casa de Socorro. Se acuerda darse por enterada de la repetida Jefatura.

Se acuerda darse por enterada.

III. Se acuerda designación Comisión que ha de entender en el estudio sobre posibilidad de celebrar festejos de primavera.

PRESIDENTE: En uno de los últimos Plenos, se propuso para que se estudiara la posibilidad de celebrar unos festejos de primavera, pero no se tomó acuerdo de nombrar una comisión. Creo que debe estar

diarse la posibilidad de celebrar estos festejos. El Comité podría estar integrada por los Sres. Barceló, Martínez y Casanueva.

Así se acuerda.

PONS: En vista de lo que se ha aprobado y presupuesto para conducir agua al Collado de Robana, sugiere la conversión de las Obras públicas en una comisión de varios vecinos del Molinar, formada por Gobierno y Policía, de dotar de agua potable a la fuente existente en las Palacrias y a los vecinos de la zona, afiliados al Club allí existente, han de proveerse de agua de sus domicilios.

GARAU: De este asunto se ha hablado en Obras pero no se ha llegado a una conclusión definitiva; desde luego hay que dar las máximas facilidades al público, para sin perder de vista el interés de la Corporación, sobre todo donde el agua está canalizada. En este caso del Collado de Robana es distinto porque allí la canalización alcanza una zona en forma parcelal y se trata de dar estas facilidades al público mediante una subvención de un 50 ó 70 %. Se procurará armonizar los intereses de todos y pronto que tal vez esta noche se hablará del asunto.

PONS: Se trata de una habitación la que al 50 por ciento es obra que van a disfrutar del beneficio del descenso de impuestos a la posesión, no tiene otro medio de administrar agua que la de sus viviendas.

PONS: En el terreno particular se ha tenido un cambio de impronta con la D.ª Telefónica de relación a un problema que tenemos en cartera para presentar las resoluciones pertinentes. Entiendo que es el momento oportuno para dar cuenta a la Comisión de que Gobierno y Policía tiene el propósito de presentar un plan de dotación de teléfonos públicos a las viviendas desprovistas de este medio de comunicación y que en el caso de no existir en algunas con teléfono al trabajo, Gómea y todas las demás se han de valer de teléfonos particulares, tanto en este, o por peatones. Si lo parece a la Excmo.ª, se haga vía estas conversaciones a fin de dar el acuerdo conveniente en que el Ayuntamiento se comprometa a que este plan. Hay que hacer una colección de locales donde se encuentren, y también algunas en un lugar a fin de que se instale en donde haya la máxima oferta de servicio.

PRESIDENTE: Esta propuesta llevará un presupuesto bastante crecido.

PONS: En otras poblaciones se han dado facilidades para estas instalaciones y se puede estudiar un plan similar para ir dando terminado en unos años.



GARAU: Comparto el criterio del Sr. Pena pero no hay que perder las posibilidades de la Corporación, pero no puede hacer en forma de urgencia las comunicaciones con de importancia y hasta me parece que ha sistematizado por parte de la Telefónica. Este proyecto debe llevarse a vías de ejecución cuanto antes.

PRESIDENTE: Pedir presupuesto y estudiarlo.

PONS: Han concedido materiales para este tipo de instalaciones con bastante rapidez a precio de tasa.

PRESIDENTE: Hace años había imposibilidad de material.

PONS: De vivir en circunstancias normales la telefónica habría resuelto el problema y creo que hoy se deben aprovechar estas coyunturas para esta instalación.

PRESIDENTE: Hay que hacerlo y es un poco de comodidad de la Comp. R. ya que se abusan en el sentido que el Ayuntamiento tenga que dar los materiales.

PONS: No está en este plan. Ahora, precisamente, se ha reclamado y hemos sido atendidos y se ha entregado todo el material sustituido en las instalaciones en el glacis de Santa Catalina, ensanche y otros y este material servirá para nuevas instalaciones.

En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, da voz a ningún otro señor quiera hacer uso de la palabra, al Sr. Presidente, siendo las trece y cincuenta y tres minutos, levanta la sesión de la que se extiende el presente acta en cuatro pliegos de papel de barba blancos marcados con el sello en arco de esta Corporación, cuyos márgenes rubrican el Sr. Alcalde y el infrascripto Secretario, que firman todos los reunidos el acto y de que CERTIFICO:

EL ALCALDE,

Jucelly
Alonso

P. de Fungos y Pila

Pons

Pena

Don Piza

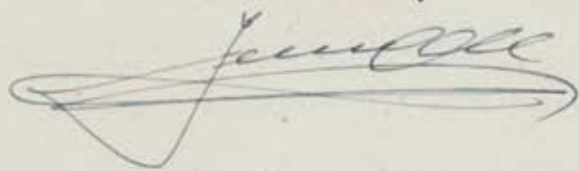
El Interventor,

EL SECRETARIO,

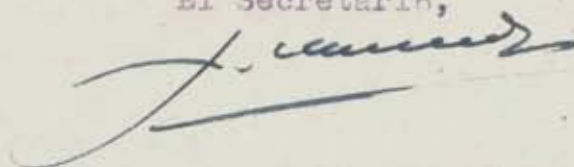
Luis Carrasco

En la ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora trece del día catorce de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes día diez y seis de los corrientes, a la misma hora.

EL ALCALDE,



El Secretario,



SESION ORDINARIA CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE EL DIA 16 DE DICIEMBRE DE 1949.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora trece del día diez y seis de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, la Comisión Municipal Permanente con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde Don Joaquín F. de Puigdorfila, Don Miguel Nadal Pont, Don José Pons Marqués, D. Guillermo Aloy Salom, Don Antonio Garau Vidal, Don Jerónimo Massanet Nicolau, Don Bartolomé Pisá Ferré, el Interventor de Fondos Don Jaime Basquets y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya las trece y quince minutos, el Sr. Presidente abre la sesión dándose lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

2. Seguidamente se aprueban las siguientes cuentas presentadas por la Secretaría:

Se aprueban cuentas.-

Comisión de Arbitrios:

ABRIL: Dos cuentas de gas y electricidad S.A. alumbrado estaciones sanitarias, octubre y noviembre 1949, 100'50 y 100'50 pesetas.- Otra de B. Castell, efectos camiones transporte carnes, octubre, 269'70 pts.

CERAS: Una cuenta de Juan Ginard Oliver, suministro piedra machacada camino Pasatemp 10.000 pesetas.